/Carey

Septiembre de 2021

EXTIENDEN CIERRE DE FRONTERAS PARA EXTRANJEROS HASTA 30 DE SEPTIEMBRE

Hoy se publicó el decreto N°221 , del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que extiende vigencia del decreto supremo N°102, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispone el cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV), hasta el 30 de septiembre de 2021.

Lo anterior, sin perjuicio que éste pueda ser modificado, en atención a la evolución que experimente el brote de COVID-19, en el territorio nacional.

De manera excepcional, se permitirá el egreso de nacionales chilenos y extranjeros residentes de manera regular del territorio nacional que:

• Cuenten con su Pase de Movilidad Habilitado, según la normativa sanitaria aplicable y lo hagan a través del Aeropuerto Arturo Merino Benítez; o
• Soliciten mediante un formulario a través de la plataforma Comisaría Virtual, autorización extraordinaria para el viaje de personas al exterior, por motivos urgentes y calificados, sin perjuicio de las medidas sanitarias dispuestas en el país de destino, en los siguientes casos:

• por razones de carácter humanitario;
• por ser esencial para la salud del solicitante;
• para efectuar gestiones imprescindibles para la marcha adecuada del país; y,
• para o por residir en el exterior.

Autores: Óscar Aitken; Francisca Corti; Francisco Arce

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl